

Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-4008-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021

**Asunto:** Solicitud informe técnico y legal donde conste el valor monetario, en prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio. Ref. Exp. 185

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGT-2021-883-M, de 10 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Ing. Cesar Galarza Mero, DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO, de la AZVCH, mismo que hace referencia a su trámite ingresado a esta Administración Zonal Valle de los Chillos, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, signado con el número de Documento: GADDMQ-SGCM-2021-4187-E, mediante el cual solicita a esta Administración Zonal "(...) es necesario que remita los informes técnico y legal correspondientes, en lo que se señale el valor en mención (...)", me permito indicar lo siguiente:

El memorando de la referencia en su parte pertinente dice:

*"(...) En atención al Oficio N° GADDMQ-SGCM-2021-4187-O, de 29 de septiembre de 2021, suscrito por el Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E), en el que solicitó se remita los informes técnico y legal correspondientes, en los que se señale el valor monetario por concepto de contribución del 15% del área útil adjudicada; y, al Memorando N° GADDMQ-AZVCH-DJ-2021-399-M, de 10 de noviembre de 2021, en el que solicita se remita el correspondiente informe técnico a fin de ratificar o rectificar lo señalado en el Memorando N° GU-DGT-2019-290-23, de 23 de junio de 2019; se informa lo siguiente:*

*Al momento de la emisión del Memorando N° GU-DGT-2019-290, de 23 de junio de 2019, por parte de la Unidad de Gestión Urbana de la AZVCH, y remitido a la Dirección de Asesoría Jurídica de la AZVCH, se hace referencia a los datos técnicos y al valor de contribución en valor monetario del 15% del área útil adjudicada, de una parte del lote de terreno signado con predio N° 5199281, ubicado en el barrio Cuendina Grande, parroquia Amaguaña; por ende el valor de la contribución en valor monetario del 15% del área útil fue calculado manualmente en base al valor de metro cuadrado indicado por la Unidad de Catastros con Memorando N° AZVCH-UC-2019-145, de 13 de mayo de 2019.*

*La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, mediante Oficio N°. STHV-DMGT-2020-0563-O, de 28 de febrero de 2020, remitió a las Administraciones Zonales el Manual de procedimiento de prescripciones extraordinarias adquisitivas de dominio en el sistema de licencias metropolitanas urbanísticas - SLUM; por lo que se deberá emitir el informe técnico e iniciar el proceso de subdivisión por prescripción adquisitiva de dominio en el sistema antes citado. Cabe informar que por problemas en este sistema, en lo que se refiere a subdivisión por prescripción, no se pudo emitir a través del mismo el Informe Técnico de manera oportuna.*

*En virtud de que el área adjudicada es menor al lote mínimo establecido en la zonificación que consta en IRM 694199, la subdivisión por prescripción adquisitiva de dominio debe ser aprobada por el Concejo Metropolitano; y, una vez aprobado, se deberá ingresar el expediente a la Unidad de Gestión Urbana a fin de que se registre el trámite de subdivisión por prescripción adquisitiva de dominio en el sistema SLUM y siga el flujo correspondiente.*

Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-4008-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021

*Es importante señalar que en este proceso, el valor a ser cancelado por concepto de contribución del 15% del área útil adjudicada, se generará automáticamente a través del sistema SLUM, posterior al catastro de los nuevos predios generados. El valor del avalúo catastral del predio, el sistema SLUM lo extraerá del sistema catastral SIREQ a la fecha en la cual se genere el valor por contribución, mismo que será informado oportunamente al administrado por la Unidad de Catastros. (...)*

Consecuentemente y con todo el comedimiento solicito, a usted señor SECRETARIO DEL CONCEJO, se dignen proceder, en observancia a lo dispuesto en el inciso 4to. y 5to. Del documento que me he permitido reproducirlo, y que adjunto en los anexos.

Adicionalmente se servirá encontrar en el expediente físico el Memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZVCH-2021-0622-M, de 26 de octubre de 2021, suscrito por la Ing. Ingrid Fernanda del Pozo Sánchez, RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTRO ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS FUNCIONARIO DIRECTIVO 9, la misma que establece que la información sobre el cálculo de los valores, referidos, se remitió, en la documentación, específicamente en Memorando AZCH-UC-2019-145 de fecha 13-05-2019.

Con los antecedentes expuestos la ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS remite, todo el expediente en, (81) ochenta y un fojas útiles, con sus respectivos planos, y (2) dos CDs.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera  
**ADMINISTRADORA ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**

Referencias:

- GADDMQ-AZVCH-DGT-2021-883-M

Anexos:

- Informe tecnico por prescp. predio 5199281.pdf  
- STHV-DMGT-2020-0563-O.pdf  
- manual\_prescripciones\_adquisitivas.pdf  
- CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO VALORES EN PRESCRIPCION MEMO. No. GADDMQ-AZVCH-DGT-2021-883-M-1.pdf

Copia:

Señor Doctor  
Jorge Humberto Cofre Moran  
**Director Jurídico (E)**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN JURÍDICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JORGE HUMBERTO COFRE MORAN	JHCM	AZVCH-DJ	2021-12-29	
Aprobado por: Mercy Nardelia Lara Rivera	mnlr	AZVCH	2021-12-29	



**Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-4008-O**

**Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021**

